



00000003

1  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Dr. MARCOS DIAZ CASQUETE



CONVERSIÓN DE SUCRES A DOLARES,  
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA  
PLUSGAS S.A.-----

CUANTIA: US\$ 600.00

6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República  
7 del Ecuador, el día dos de Octubre del año dos mil, ante mi, Abogado  
8 MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este  
9 cantón, comparece la señora Rosemarie Vélez Wechsler, casada,  
10 ejecutiva; por los derechos que representan en su calidad de Gerente  
11 General y Representante Legal de la Compañía Anónima denominada  
12 PLUSGAS S.A. la compareciente chilena, mayor de edad, domiciliada en  
13 esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe.  
14 Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede  
15 por sus propios derechos, con amplia y entera libertad, para su  
16 otorgamiento me presentó la minuta y documentos del tenor siguiente:  
17 "SEÑOR NOTARIO.-En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,  
18 sírvase autorizar una por la cual conste el Aumento de capital y la  
19 Reforma del Estatuto de la Compañía PLUSGAS S.A., de conformidad  
20 con las cláusulas que a continuación se detallan: PRIMERA:  
21 INTERVINIENTES.- Comparece, otorga y suscribe la presente  
22 escritura pública, la señora ROSEMARIE VELEZ WECHSLER, a  
23 nombre y en representación de la Compañía PLUSGAS S.A., en su  
24 calidad de Gerente General, según consta del nombramiento y  
25 certificación correspondiente la que se agrega a la presente escritura  
26 pública, como documento habilitante, debidamente autorizada para el  
27 efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, de fecha once  
28 de Septiembre del dos mil, cuya copia certificada del Acta de Junta



1 General se agrega a la presente escritura pública, como documento  
2 habilitante: **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**-a) Mediante escritura  
3 pública celebrada el diez de Enero de mil novecientos noventa y cinco,  
4 ante el señor Notario Unico del Cantón Santa Elena, Provincia del  
5 Guayas, Abogado José E. Zambrano Salmon, inscrita en el Registro  
6 Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de Febrero de mil novecientos  
7 noventa y cinco, se constituyo la Compañía PLUSGAS S.A., con un  
8 Capital Social de cinco millones de sucres.- b)En sesión de Junta General  
9 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLUSGAS S.A.,  
10 celebrada el once de Septiembre del dos mil, se resolvió: UNO)  
11 Conversión del Capital Social de la Compañía, de Sucres a Dólares;  
12 DOS) Elevar el valor nominal de cada una de las acciones; y, TRES)  
13 Fijar el nuevo Capital Autorizado, aumentar el capital social de la  
14 Compañía por la suma de seiscientos dólares de los Estados  
15 Unidos de América (US\$ 600.00), mediante la emisión de seiscientas  
16 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los  
17 Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una. Que como  
18 consecuencia del Aumento de capital Social, se reforman los  
19 Artículos Quinto y Sexto del Estatuto, y se autoriza a la  
20 Gerente General de la Compañía para que otorgue y suscriba  
21 la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos  
22 en dicha Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya Acta  
23 debidamente certificada se agrega a la presente escritura pública,  
24 como documento habilitante.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con  
25 los antecedentes expresados en la cláusula anterior, la  
26 compareciente señora Rosemarie Vélez Wechsler, por los  
27 derechos que representa de la Compañía PLUSGAS S.A., en su  
28 calidad de Gerente General, declara: UNO) Que el capital Social de

Guayaquil, Marzo 23 del 2000

Señora  
ROSEMARIE VELEZ WECHSLER  
Ciudad.

De mis consideraciones.

Cumpliendo comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía PLUSGAS S.A., en su sesión celebrada el 23 de Marzo del 2000, tuvo el acierto de reelegirla como GERENTE GENERAL, por un periodo de cinco años, con las atribuciones de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, en forma individual. En caso de ausencia temporal o definitiva será subrogada en sus funciones por el Presidente de la sociedad, con las mismas atribuciones que el Gerente.

PLUSGAS S.A., se constituyó el 10 de Enero de 1995 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario Unico del cantón, Ab. José Zambrano Salmeán, y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 04 de Febrero de 1995.

Particular que informo a usted para los fines de Ley.

Atentamente,

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Vicente Velez Galán  
PRESIDENTE-PLUSGAS S.A.  
090043538-7

En fe que he leído el contenido  
de este escrito y doy fe de lo  
Guayaquil, 04 de Agosto del 2000  
EL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycael Vincenzani  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de PLUSGAS S.A. hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía Guayaquil, Marzo 23 del 2000

*[Handwritten Signature]*  
Ing. Vicente Velez Galán  
PRESIDENTE-PLUSGAS S.A.

En fe que he leído el contenido  
de este escrito y doy fe de lo  
Guayaquil, 11 AGO. 2000  
EL NOTARIO

Dr. Piero G. Aycael Vincenzani  
NOTARIO TRIGESIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PLUSGAS S.A., CELEBRADA EL DIA ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.-

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de Septiembre del dos mil, a las diez de la mañana, en el local social ubicado en el segundo piso alto del inmueble situado en García Moreno número novecientos quince y Nueve de Octubre, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLUSGAS S.A., con la concurrencia de los accionistas siguientes: Ingeniera Eléctrica ROSEMARIE VELEZ WECHSLER, por sus propios derechos, propietaria de cuatro mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a cuatro mil quinientos votos; y, el Ingeniero VICENTE VELEZ GALAN, por sus propios derechos, propietario de quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a quinientos votos. Preside la sesión el señor Ingeniero VICENTE VELEZ GALAN, y actúa como Secretaria la señorita Ingeniera Eléctrica ROSEMARIE VELEZ WECHSLER. Los accionistas concurrentes representan la totalidad del Capital Social de la Compañía, por lo que resuelven, por unanimidad, constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria, por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: UNO) Conversión del Capital Social de la Compañía, de sucres a dólares.- DOS) Elevación del valor nominal de cada una de las acciones; y, TRES) Fijación del nuevo Capital Autorizado, Aumento del Capital Social y la Reforma de los Estatutos. La señorita Secretaria informa que se encuentra completo el quorum reglamentario, por lo que el señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y abiertas las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a dar lectura al primer punto del orden del día, que dice: UNO) Conversión del Capital Social de la Compañía, de sucres a dólares.- Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta que, con las últimas reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el Capital Social que actualmente tiene en sucres, a dólares.- Luego de ciertas deliberaciones sobre este primer punto del orden del día, la Junta, por unanimidad de votos, resolvió sobre la conversión del Capital Social de la Compañía, de sucres a dólares; por lo que, en lo sucesivo, el Capital Social de la Compañía, con el tipo de cambio de veinticinco mil sucres por cada dólar estadounidense, el Capital So-

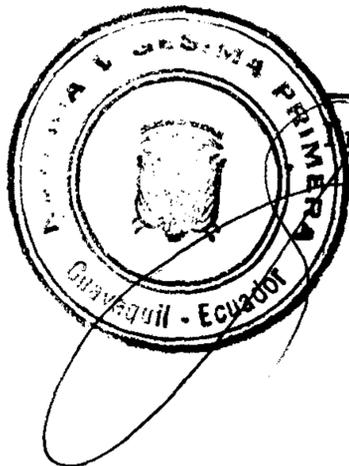
cial de la Compañía asciende a la suma de Doscientos dólares estadounidenses.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y que dice: DOS) Elevación del valor nominal de las acciones.- Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta a la Junta que, como consecuencia de haberse fijado el Capital Social de las compañías en dólares estadounidenses, el valor de cada acción en una compañía no podrá tener un valor inferior a un dólar estadounidense, y, como las acciones de la compañía PLUSGAS S.A., actualmente tiene un valor de un mil sucres, cantidad muy inferior al mínimo legal, es necesario que la Junta eleve el valor nominal de cada una de las acciones de la compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el segundo punto del orden del día, la Junta de Accionistas resolvió, por unanimidad de votos, elevar el valor nominal de cada una de las acciones de la Compañía PLUSGAS S.A., por lo que, en lo sucesivo, las acciones de la Compañía PLUSGAS S.A., tendrán un valor nominal de un dólar estadounidense.- A continuación se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, que dice: TRES) Fijación del nuevo Capital Autorizado, Aumento del Capital Social y Reforma de los Estatutos.- Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución firmada por el Señor Superintendente de Compañías y, en vista de dar una mayor solvencia económica a la compañía, es necesario proceder al aumento del Capital Social a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES estadounidenses.- Luego de ciertas deliberaciones al respecto, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió, por unanimidad de votos, : A) Fijar como nuevo Capital Autorizado de la Compañía, la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES estadounidenses; B) Aumentar el Capital Social de la Compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES estadounidenses, para lo cual se emitirán Seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario, de la manera siguiente: La Ingeniera Eléctrica ROSEMARIE VELEZ WECHSLER, por sus propios derechos, suscribe QUINIENTAS VEINTE acciones ordinarias y nominativas de un dólar estadounidense cada una, y las paga en su totalidad, en numerario; y, Ingeniero VICENTE VELEZ GALAN, por sus propios derechos, suscribe OCHENTA acciones ordinarias y nominativas, de un dólar estadounidense cada una, y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de Capital Social, se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos, en los términos siguientes: ARTICULO QUINTO.- El Capital Autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES estadounidenses; el Capital Social suscrito de la Compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES estadounidenses, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas del valor de un dólar estadounidense cada una.- ARTICULO SEXTO.- Las acciones estará numeradas del cero cero uno a la ochocientas.- Además, esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, por una-

nimidad de votos, resolvió autorizar a la Señorita Ingeniera Eléctrica ROSEMARIE VELEZ WECHSLER, Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del aumento de capital y reforma de los estatutos .- Finalmente el señor Presidente manifiesta que, de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta, en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a) La lista de los asistentes y el número de las acciones que representan; b) Copia del Acta de esta Junta certificada por la señorita Secretaria. No habiendo otro punto que tratar, el señor Presidente de la Junta concede un receso para la elaboración del acta. Hecho lo cual, reinstalada la Junta, se procede a darle lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión. Firmando para constancia los accionistas, constituidos por el señor Presidente y Secretaria que certifica.- firmado) Ing. Vicente Vélez Galán, Presidente.- firmado) Ing. Eléct. Rosemarie Vélez Wechsler, Secretaria.-

CERTIFICO: Que el acta que antecede es fiel copia de su original, la que reposa en el Libro de Actas de Junta General de la Compañía PLUSGAS S.A., al que me remito en caso necesario.-

Guayaquil, 12 de Septiembre del 2000.-

COMPANÍA "PLUSGAS S. A."



*Rosemarie Vélez Wechsler*  
Ing. Eléc. Rosemarie Vélez  
Secretaria de la Junta



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 su representada ha sido aumentado en la cantidad de Seiscientos  
2 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 600) mediante la  
3 emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un  
4 dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, de manera  
5 que el nuevo Capital Social de la misma es de Ochocientos dólares de  
6 los Estados Unidos de América (US\$ 800), dividido en ochocientas  
7 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos  
8 de América (US\$ 1) cada una de ellas; DOS) Que las seiscientas  
9 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados  
10 Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, han sido suscritas y  
11 pagadas en la forma que consta en el Acta de Junta General  
12 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PLUSGAS S.A., de  
13 fecha once de Septiembre del dos mil; TRES) Que se fija, como  
14 Capital Autorizado de la Compañía, la suma de Un mil seiscientos  
15 dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1,600); CUARTO)  
16 Que como consecuencia de lo anterior, quedan reformados los  
17 artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la Compañía, en la  
18 forma establecida en la mencionada Acta de Junta General  
19 Extraordinaria de Accionistas, de fecha once de Septiembre del dos  
20 mil; CINCO) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía  
21 PLUSGAS S.A., son de nacionalidad chilena la compareciente; y,  
22 ecuatoriano el señor Ingeniero Vicente Vélez Galán; SEIS) Yo,  
23 Rosemarie Vélez Wechsler, de nacionalidad chilena, de estado civil  
24 casada, en mi calidad de Gerente General y por tanto representante  
25 legal de la Compañía PLUSGAS S.A., ante Usted, y dentro del trámite  
26 de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatuto, de mi  
27 representada, declaro bajo juramento, sobre la correcta integración del  
28 Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General



1 Extraordinaria de Accionistas celebrada el once de Septiembre del dos  
2 mil, cuya Acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo  
3 constancia de que el pago del Aumento de Capital está registrado en la  
4 contabilidad de la Empresa. Agregue Usted, señor Notario las demás  
5 formalidades de estilo para la completa validez de la presente  
6 escritura pública.- f) Ilegible.- Abogado Víctor Hugo Galán  
7 Mora.- Registro número nueve ocho dos.- Guayaquil".- (Hasta aquí  
8 la minuta).- Es copia, la misma que queda elevada a Escritura  
9 Pública para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan  
10 documentos de ley.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el  
11 Notario en alta voz a la otorgante, quien la aprueba en todas sus  
12 partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo el  
13 Notario. Doy fe. -Enmendado: seiscientas.-Vale.-

14

15 *Rosemarie Vélez Wechsler*  
16 Rosemarie Vélez Wechsler

17 Ced.U.No. 091034412-6

18 Certif. de Vot. No.

19 PLUSGAS S.A.

20 R..U.C.No. 0991140239001

21

**EL NOTARIO**

22

23

24

**AB. MARCOS DIAZ CASQUETE**

25 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA,  
que sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.



*Abog. Marcos Díaz Casquete*  
**Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

**NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA**



**DEL CANTON  
GUAYAQUIL**

**Dr. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 01-G-IJ-0010130 dictada por el Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 5 de Noviembre del 2001 se tomó nota del Artículo Primero de la Resolución que antecede, la conversión del capital, el capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto social de la compañía denominada PLUSGAS S.A., otorgada ante mí, el 2 de Octubre del 2000.- Guayaquil, el nueve de Noviembre del año dos mil uno.-



*[Firma manuscrita]*  
**DR. MARCOS DIAZ CASQUETE**  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

000000008



Dra. Norma Plaza  
de García  
**REGISTRADORA  
MERCANTIL**

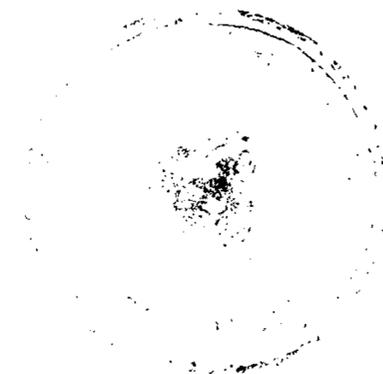
0000000009

## **REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL**

**1.-** En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-DIC-0010130**, dictada por el **Intendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil**, el 5 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión de Capital, Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la Compañía: **PLUSGAS S.A.**, de fojas **30.160 a 30.170**, número **4.298** del Registro Industrial y anotada bajo el número **39.800** del Repertorio.- **2.-** Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Certifico: Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, trece de Noviembre del dos mil uno.-

  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRADORA MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

TRAMITE: 48555  
LEGAL: RICARDO FLORES  
AMANUENSE: MERCY CAICEDO  
COMPUTO: REBECA BOBADILLA  
RAZON-ANOTACION: LUIS ULLOA  
REVISADO POR: 





NOTARIA  
DEL CANTON  
SANTA ELENA

AB. JOSE  
ZAMBRANO S.

000000010

1 RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública  
 2 de Constitución de Compañía de fecha diez de Enero de mil  
 3 novecientos noventa y cinco, tomo nota de la resolución número 01-G-  
 4 JJ-00100130 de fecha cinco de Noviembre del dos mil uno, en la que el  
 5 señor intendente Jurídico de la oficina de Guayaquil, aprueba el  
 6 AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL  
 7 ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PLUSGAS S.A. ; según consta de la  
 8 Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del  
 9 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos N. Diaz Casquete, el dos de  
 10 Octubre del dos mil.- Santa Elena, Veintiseis de Noviembre del dos mil



*[Handwritten Signature]*  
 Ab. José Zambrano Salinas  
 NOTARIA DEL CANTON SANTA ELENA

NOTARIA VIGESIMA DE GUAYAQUIL

De conformidad con la facultad que me confiere el Artículo Dieciocho, Numeral Cinco de la Ley notarial, reformada mediante Decreto Supremo número dos mil trescientos ochenta y seis, publicado en el Registro Oficial el doce de abril de mil novecientos setenta y ocho: DOY FE; Que la fotocopia precedente compuesta de 01 foja es igual al documento 07 que me fué exhibido y que devolví al interesado.

Guayaquil, de **28 NOV 2001** 200...

*[Handwritten Signature]*  
 J. Antonio Hoz Quevedo  
 NOTARIO VIGESIMO

11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28